



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

PARQUE EÓLICO EL ALEMÁN

ITFA DFZ-2025-1938-XIV-RCA

JUNIO 2025

	Nombre	Firma
Aprobado	Eduardo Rodríguez Sepúlveda	
Elaborado	Felipe Santibáñez Godoy	



Contenido

1	RESUMEN	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	Antecedentes Generales	3
2.2	Ubicación y Layout	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	7
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	7
4.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización.....	7
4.2	Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	7
4.3	Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	8
4.3.1	Ejecución de la inspección 25.03.2025	8
4.3.2	Esquema de recorrido 25.03.2025	8
4.3.3	Detalle del Recorrido de la Inspección	8
4.4	Revisión Documental.....	9
4.4.1	Documentos Revisados	9
5	HECHOS CONSTATADOS.	11
5.1	Estado del proyecto.	11
5.2	Ejecución de medidas de control para vecinos.	25
5.3	Afectación de fauna silvestre.	31
5.4	Manejo de emisiones acústicas.....	42
6	CONCLUSIONES	44
7	ANEXOS	44



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), en conjunto con el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) y la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones (SEREMI TT), todos de la región de Los Ríos, a la Unidad Fiscalizable¹ “Parque Eólico El Alemán”, localizado a 8 kilómetros al este de la ciudad de Valdivia, en el Sector de Huellelhue, en los predios Buena Ventura (ROL 1125-31) y Parcela Filún (ROL 11254-85), comuna y provincia de Valdivia, región de Los Ríos. La actividad de inspección fue desarrollada el 25 de marzo de 2025 (Anexo 1).

El proyecto que compone la Unidad Fiscalizable y que fue fiscalizado durante el desarrollo de las actividades, corresponde al denominado “Parque Eólico El Alemán 2” el que fue evaluado mediante una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y aprobada a través de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N°20221400127/2022 de fecha 22 de junio de 2022, emitida por la Comisión de Evaluación de la región de Los Ríos. El proyecto consiste en la construcción de un Parque Eólico y estará compuesto por tres (3) aerogeneradores cuya finalidad es generar energía eléctrica desde el recurso natural del viento, a través de la transformación de la energía cinética del viento en energía eléctrica. Cada aerogenerador tendrá una capacidad de 4,5 MW, obteniendo una potencia nominal de 13,5 MW. El proyecto es considerado un Pequeño Medio de Generación Distribuido (PMGD) ya que aporta excedentes de potencia menores o iguales a 9 MW a la red de media tensión, que forma parte del Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Para ello, se habilitarán 3 plataformas de 80 x 60 m de superficie aproximada (que se reducirán a 50 x 50 m para la fase de operación), denominadas A, B y C, se utilizarán caminos de acceso existentes que serán mantenidos con supresor de polvo y se realizará la conexión eléctrica de los aerogeneradores con el punto de conexión, a través de un sistema en subterráneo.

En complemento, con fecha 14 de mayo de 2025 el titular del proyecto presentó una Consulta de Pertinencia denominada “Optimización Proyecto Parque Eólico El Alemán 2” donde se plantean las siguientes modificaciones: (i) eliminación del aerogenerador 1 y cambios en el diámetro del rotor y altura del buje de los aerogeneradores 2 y 3, disminución de la superficie de las fundaciones y aumento del área de las plataformas; (ii) modificación de caminos internos del proyecto; (iii) incorporación de taludes, desmontes y/o terraplenes a caminos, plataformas, zonas de instalación de faenas y zona de lavado mixer respectivamente; (iv) modificación del trazado de Línea de Media Tensión (LMT) por cambio en el punto de conexión; (v) cambio de posición y áreas de los aparcaderos; (vi) actualización de la superficie a intervenir por el proyecto; (vii) cambio en la potencia nominal del proyecto, pasando de 13,5 MW a 9 MW.

La materia relevante objeto de la fiscalización incluyó: (i) estado del proyecto, (ii) ejecución de medidas de control para vecinos, (iii) afectación de fauna silvestre, (iv) manejo de emisiones acústicas.

De las actividades de fiscalización realizadas a la UF se pudo establecer que el proyecto no ha iniciado su fase de construcción, denotando en terreno que no existen obras, infraestructura, maquinaria ni trabajadores vinculados con la materialización del proyecto. A su vez, de acuerdo con lo informado por el titular, el inicio de la construcción del proyecto estará sujeto al pronunciamiento del SEA Los Ríos respecto de la consulta de pertinencia “Optimización Proyecto Parque Eólico El Alemán 2” ingresada con fecha 14 de mayo de 2025, el que a la fecha del presente informe (junio 2025), no ha sido resuelto por el Servicio. Por lo anterior, no se detectaron hallazgos relativos a las materias objeto de fiscalización.

Lo indicado precedentemente, no exime al titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo, respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido en la misma por el equipo fiscalizador.

¹ **Unidad Fiscalizable:** obras, procesos, actividades o proyectos, relacionados entre sí, que conforman una unidad física y/o funcional y que se encuentran regulados por uno o más instrumentos de carácter ambiental de competencia de la Superintendencia; Literal r) artículo segundo de la Resolución Exenta N°300/2024 de la Superintendencia del Medio Ambiente que dicta e instruye normas de carácter general sobre fiscalización ambiental y deja sin efecto las resoluciones que indica.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

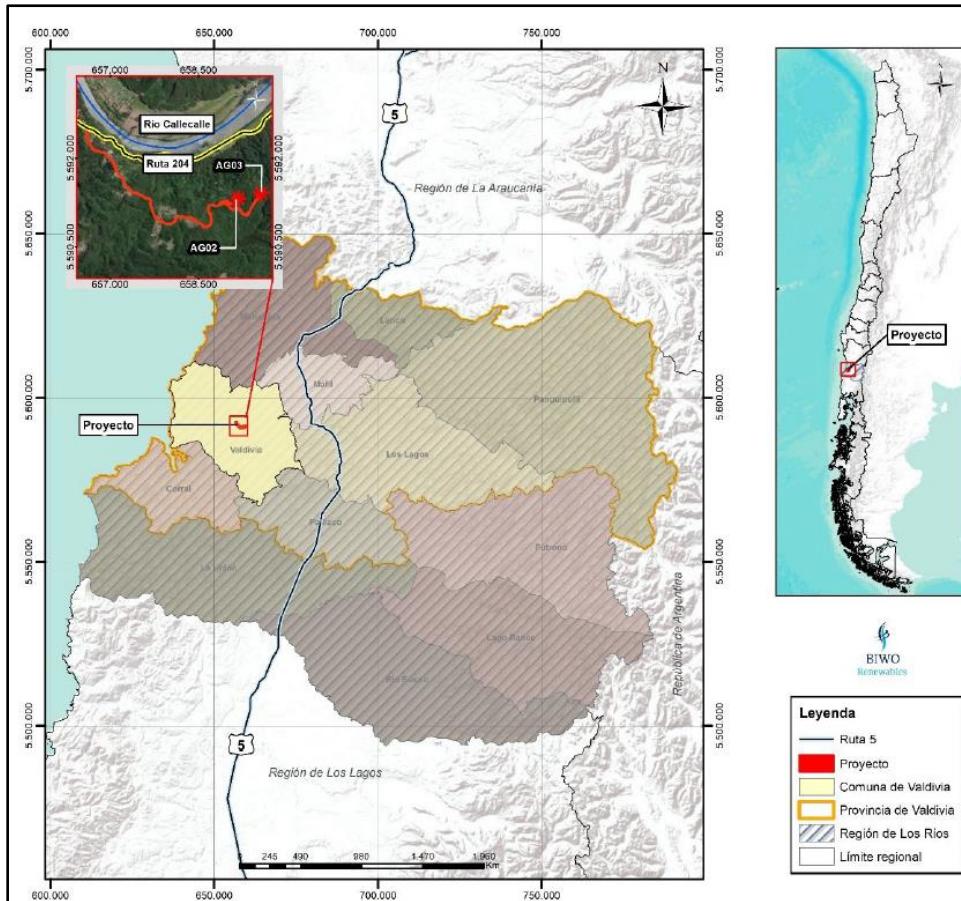
Identificación de la Unidad Fiscalizable: Parque Eólico El Alemán.	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: No iniciada la fase de construcción.
Región: Los Ríos.	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Predio Buena Ventura y Parcela Filún, sector Huellehue, a 8 km al este de la ciudad de Valdivia.
Provincia: Valdivia.	
Comuna: Valdivia.	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Parque Eólico El Alemán SpA.	RUT o RUN: 77.052.027-4.
Domicilio titular(es): Almirante Pastene #185, comuna de Providencia, región Metropolitana.	Correo electrónico: ghernandez@biworenovables.cl guhma2@icloud.com
	Teléfono: 944065850.
Identificación representante(s) legal(es): Guillermo Hernández Martínez.	RUT o RUN: 24.780.947-3.
Domicilio representante(s) legal(es): Almirante Pastene #185, comuna de Providencia, región Metropolitana.	Correo electrónico: ghernandez@biworenovables.cl guhma2@icloud.com
	Teléfono: 944065850.



2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local

(Fuente: Consulta de Pertinencia “Optimización Proyecto Parque Eólico El Alemán 2”).



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 18S

UTM N: 658.575.

UTM E: 5.591.072.

Ruta de acceso: Se debe tomar la ruta 204 hasta la intersección con camino “Cuesta Soto” y continuar por 2,5 kilómetros en dirección oriente, hasta los caminos internos dentro del predio Buena Ventura, lugar donde se emplaza el proyecto.



Figura 2. Layout del proyecto.

(Fuente: Antecedente provisto por titular en el expediente de evaluación ambiental de la DIA “Parque Eólico El Alemán 2”).

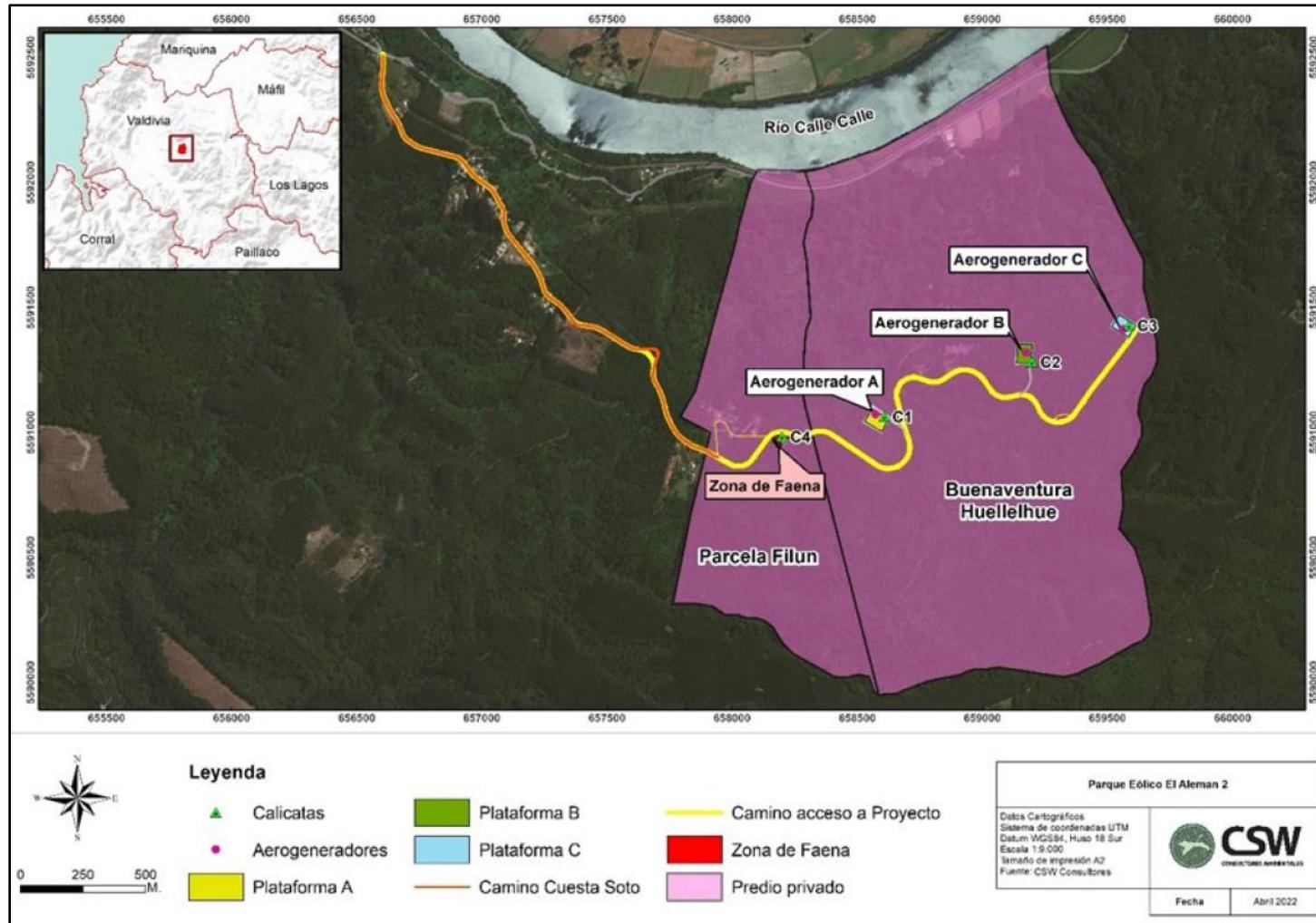
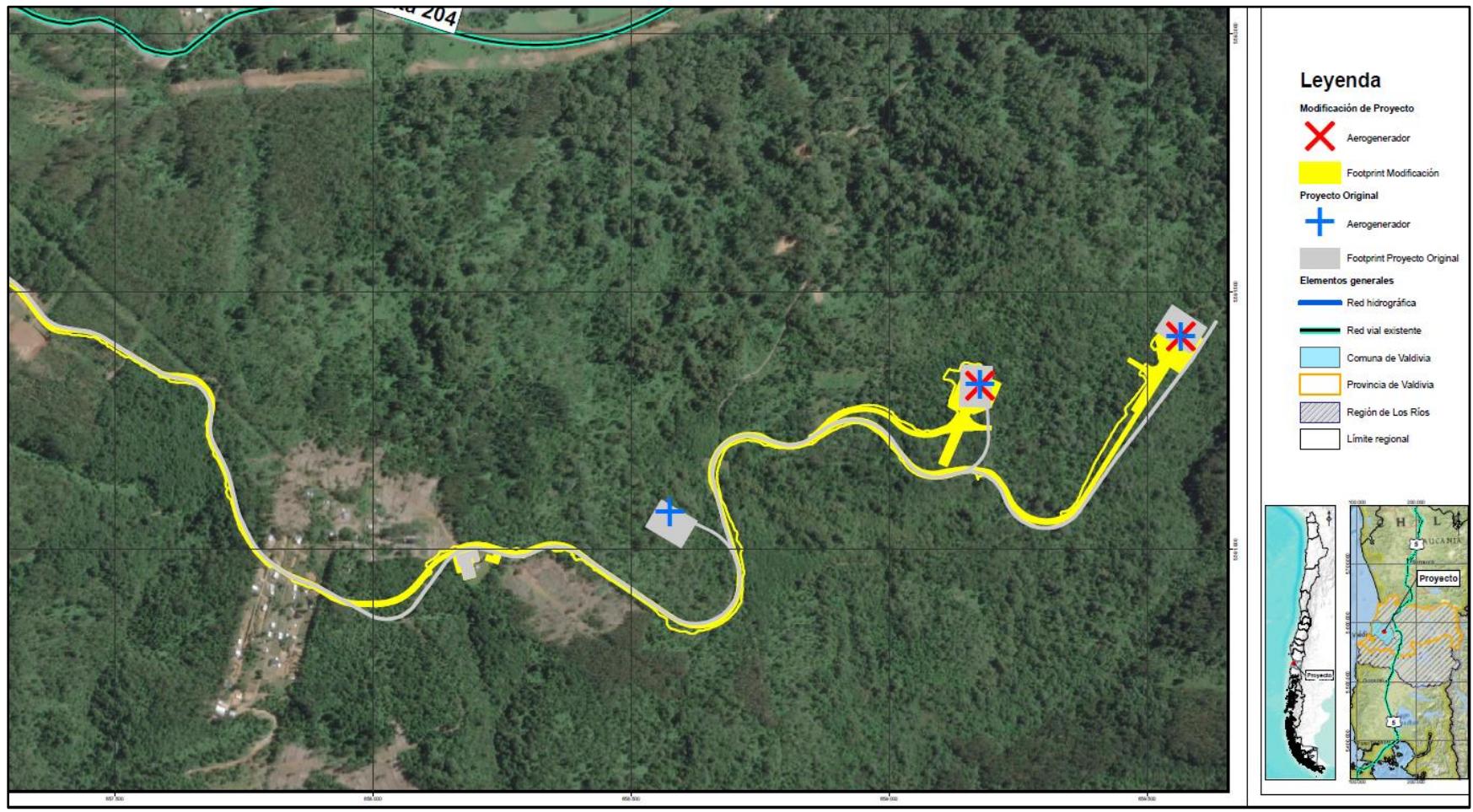


Figura 3. Layout del proyecto Consulta de Pertinencia.

(Fuente: Antecedente provisto por titular en el expediente de la Consulta de Pertinencia “Optimización Proyecto Parque Eólico El Alemán 2”).



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Título	Comentarios
1	RCA	20221400127 /2022	22.06.2022	Comisión de Evaluación de la región de Los Ríos	Parque Eólico El Alemán 2	<u>Consulta de Pertinencia</u> 1. Proyecto “Optimización Proyecto Parque Eólico El Alemán 2” ingresada con fecha 14 de mayo de 2025 al Servicio de Evaluación Ambiental de la región de Los Ríos (SEA). El proyecto consiste en eliminar el aerogenerador 1, cambios en especificaciones técnicas de aerogeneradores, cambios en áreas de fundación y plataformas, modificación de caminos internos, incorporación de taludes, desmontes y/o terraplén a caminos, plataformas, Instalación de Faenas y lavado de mixer, modificación de Línea de Media Tensión (LMT) por cambio del punto conexión, cambio de aparcaderos, cambio potencia nominal. <u>La consulta no ha sido resuelta por el SEA, a la fecha del presente informe.</u>

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo	Descripción
X Programada	Según Resolución Exenta SMA N°2.422 del 30 de diciembre de 2025, que fija Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de resoluciones de calificación ambiental para el año 2025.

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Estado del proyecto.
- Ejecución de medidas de control para vecinos.
- Afectación de fauna silvestre.
- Manejo de emisiones acústicas.

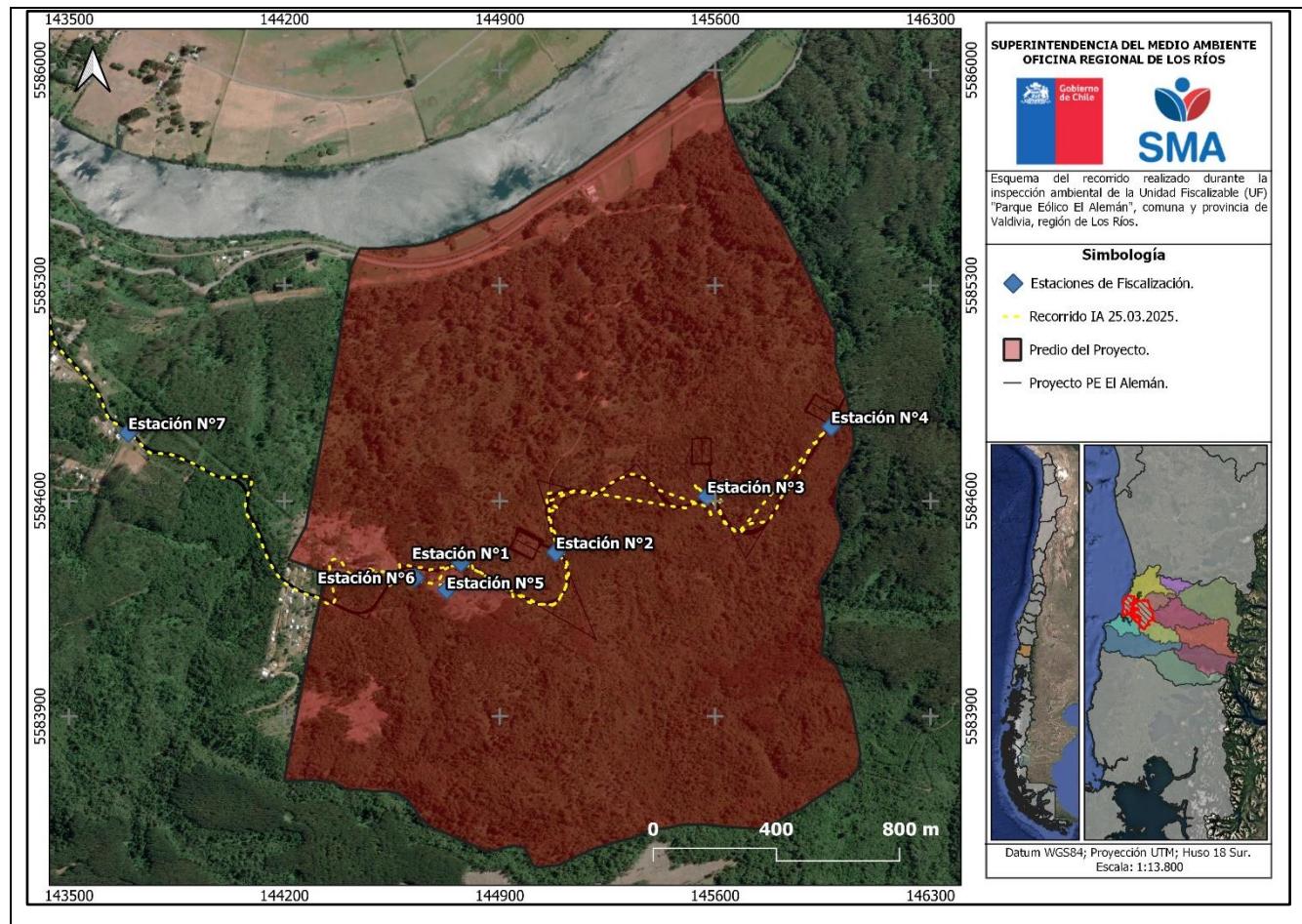


4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.3.1 Ejecución de la inspección 25.03.2025

Existió oposición al ingreso: NO.	Existió auxilio de fuerza pública: NO.
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI.	Existió trato respetuoso y deferente: SI.
Observaciones: Sin observaciones.	

4.3.2 Esquema de recorrido 25.03.2025



4.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección

4.3.3.1 Día de inspección (25/03/2025)

Nº de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Camino de acceso (interno).
2	Plataforma A.



Nº de estación	Nombre/ Descripción de estación
3	Plataforma B.
4	Plataforma C.
5	Corta de plantaciones forestales.
6	Instalación de faenas.
7	Cuesta Soto y Ruta 204.

4.4 Revisión Documental

4.4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Organismo encomendado	Observaciones
1	Informe de Respuesta Acta Fiscalización R.E 016.2025 Rev.0.	Informe de fecha 23 de abril de 2025, del titular, en respuesta a requerimiento de información SMA.	SMA	Documento en formato .pdf (Anexo 4).
2	EP Poderes SETF 2 en SPVs (noviembre 2024).		SMA	Documento en formato .pdf (Anexo 4).
3	E-RUT PE EL ALEMAN GUILLERMO HERNANDEZ.		SMA	Documento en formato .pdf (Anexo 4).
4	Parque Eolico El Aleman SpA. Certificado vigencia poder GH y JMN (04.04.2024).		SMA	Documento en formato .pdf (Anexo 4).
5	Cronograma del Proyecto.	Antecedentes adjuntos a informe de fecha 23 de abril de 2025 del titular.	SMA	Documento en formato .xlsx (Anexo 4).
6	2146-2024.		SMA	Documento en formato .pdf (Anexo 4).
7	Anexo_21_Compromisos_Ambientales_Voluntarios_actualizados_v0.		SMA	Documento en formato .pdf (Anexo 4).
8	PAS 146 Proyecto PE El Aleman 2.		SMA	Documento en formato .pdf (Anexo 4).
9	Resolución 482-24-101-22.		SMA	Documento en formato .pdf (Anexo 4).
10	Antecedentes CONADI 08.04.2025.	Correo electrónico de fecha 08 de abril de 2024 de la CONADI.	CONADI	Documento en formato .pdf (Anexo 6).
11	Respuesta de la SEREMI de TT 28.04.2025.	Correo electrónico de fecha 28 de abril de 2024 de la SEREMI TT.	SEREMI TT	Documento en formato .pdf (Anexo 6).
12	ORD 268.2025 Respuesta SAG 09.05.2025.	Oficio del SAG, de fecha 09 de mayo de 2025, en respuesta a solicitud de revisión de antecedentes SMA.	SAG	Documento en formato .pdf (Anexo 6).
13	1-Anexo-21.-PAS-146-Proyecto-PE-El-Aleman-2_BIWO.	Anexo a ORD N°268/2025 del SAG.	SAG	Documento en formato .pdf (Anexo 6).



ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Organismo encomendado	Observaciones
14	ORD N°318.2025 20.05.2025.	Oficio de fecha 20 de mayo de 2025 del SAG, en complemento a ORD. N°268/2025.	SAG	Documento en formato .pdf (Anexo 6).
15	ReporteTecnico-El-Aleman-2.	Anexo a ORD N°318/2025 del SAG.	SAG	Documento en formato .pdf (Anexo 6).



5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1 Estado del proyecto.

Número de hecho constatado: 1	Estaciones: N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6.
Documentación Revisada: ID 1, 2, 3, 4, 5 y 9.	
<p>Exigencia (s):</p> <p><u>"Parque Eólico El Alemán 2" (RCA N°20221400127/2022)</u></p>	
<p>Resolución de Calificación Ambiental</p>	
<p><u>Considerando 4.2. Ubicación del Proyecto</u></p>	
<p>Descripción de la localización [...] El proyecto se ubicará en el Predio Buena Ventura (ROL 1125-31) y en la Parcela Filun (ROL 1125-85), a una altura geográfica de 350 m.s.n.m. aproximadamente. Cabe señalar que los aerogeneradores se ubicarán en el Predio Buenaventura, mientras que en la Parcela Filun se ubicará la instalación de faena y la piscina de lavado de camiones mixer.</p>	
<p>Superficie [...] La superficie total de influencia del suelo del Proyecto son 5.14 ha (Obs. 12 Adenda Complementaria), de las cuales 3,2 ha son obras permanentes y 0,05 ha obras temporales (Tabla 79 Adenda Complementaria).</p>	
<p>Camino de acceso: Los caminos de acceso al Proyecto corresponde principalmente a la Ruta 204 (MOP) "Cruce Ruta 5 (Los Lagos) - Valdivia", el Camino Cuesta Soto y los caminos internos dentro del predio Buena Ventura. [...]</p>	
<p><u>Considerando 4.3.1. Fase de Construcción</u></p>	
<p>Oficinas [...] Se dispondrá de contenedores habilitados como oficinas de supervisores, será de tipo contenedor prefabricado y contarán con todos los servicios necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades, serán 3 módulos, cada uno de 29,33 m² de superficie, ubicadas en una zona igual a 259,06 m².</p>	
<p>En la Figura 2-3 del Capítulo 2 de la DIA se muestra el plano de planta de las oficinas. En la Tabla 6 de la Adenda Complementaria se presenta la Ubicación georreferenciada.</p>	
<p>Comedor [...] Se contará con un sector destinado a la alimentación de los trabajadores, el cual contará con un comedor que reúna lo establecido en el artículo 28 del D.S. 594/99 del Ministerio de Salud. Este sector tendrá una superficie igual 14,675 m² y se ubicará dentro de una zona de 48,38 m². [...]</p>	
<p>Baños químicos [...] Baños químicos a instalar durante la instalación de faenas para construcción y cierre. Se dispondrá de un sector destinado a servicios higiénicos, el cual consistirá en baños químicos de tipo modular, que cumplirán conforme a lo exigido por la normativa vigente (D.S. 594/99, del MINSAL). En total, se estima que se contará con 4 baños químicos y el sitio donde se emplazarán tendrá una superficie igual a 89,96 m². Cada baño químico tendrá una superficie igual a 1,398 m².</p>	



[...] Residuos domésticos [...] Área de almacenamiento de residuos domiciliarios. Durante la fase de construcción y cierre, se contará con un sitio para el almacenamiento de residuos sólidos asimilables a domiciliarios de 8 m². En este sitio, se instalarán contenedores con tapa de 240 L, en los cuales se acumularán y almacenarán los residuos sólidos asimilables a domiciliarios generados en el área de instalaciones y frentes móviles. El sitio habilitado para el almacenamiento de residuos sólidos asimilables a domiciliarios tendrá una capacidad neta de 15,6 m³ y una capacidad útil de 14,04 m³ (90%). El sitio donde se emplazarán tendrá una superficie igual a 89,96 m², el cual también estará ocupado por los servicios higiénicos. [...]

Residuos Industriales [...] Se dispondrá de un Patio de Residuos Industriales No Peligrosos, donde se almacenarán los residuos industriales no peligrosos generados. La superficie del patio será de 30 m².

Según lo declarado en la respuesta 18 de la Adenda terminada la construcción de todas las obras, se procederá al retiro de la instalación de faenas. Específicamente, se gestionará la disposición de los residuos y excedentes, el retiro y traslado de las instalaciones y la limpieza de áreas utilizadas. Cada una de las partes desmanteladas de la instalación de faenas, serán retirados mediante camiones hacia los sitios de disposición final autorizados y en el caso de que alguno de los residuos se encuentre en buen estado, se venderá a compañías para extender su vida útil y reutilizarlos en proyectos similares.

Al término del retiro de las instalaciones temporales, se realizará un recorrido al área, a fin de verificar las condiciones de entrega del terreno y recopilar los posibles residuos encontrados, los cuales serán depositados en recipientes contenedores, los que serán trasladados fuera de la obra para darles el destino final de acuerdo a normas.

[...] Zona de acopio de materiales [...] Zona habilitada para descargar materiales, componentes de aerogeneradores y partes de obras que serán utilizados en la construcción del proyecto. Se considera una superficie de 14,68 m².

Se ubica en la instalación de faena según se indica en la Figura 2-15 del Capítulo 2 de la DIA. Se considera como materiales de construcción las maderas, enfierraduras, ductos de PVC y materiales inertes similares, los que serán acopiados a la espera de su utilización.

Plataforma de Montaje 1, 2 y 3 [...] Se contempla la habilitación de 3 plataformas, en las cuales serán instalados los aerogeneradores con la finalidad de permitir el acopio de los equipos y el trabajo de las grúas de montaje para el izado de los aerogeneradores, en la fase de construcción. Posteriormente, durante la fase de operación del Proyecto, estas permitirán el mantenimiento de los aerogeneradores en caso de necesitar los mismos equipos.

Los aerogeneradores serán ensamblados sobre plataformas, en donde se realizarán actividades de maniobra, montaje y acopio de los elementos de cada aerogenerador. Cada plataforma de montaje será de 80x60 m durante la fase de construcción; superficie que será nivelada y compactada para asegurar la maniobrabilidad de los equipos y las maquinarias. Para la fase de operación y mantenimiento la plataforma se reducirá a 50x50 m, siendo el contorno restituido según su estado natural.

[...] Caseta de guardia [...] Será habilitado en el área de faena un sector destinado a la caseta para un guardia, para todas las fases del proyecto. Esta caseta tendrá una superficie de 14,625 m².



[...] Tala de árboles [...] Para la construcción de todas las plataformas contempladas en el Proyecto, así como las variantes de los caminos de acceso, será necesario realizar la tala de árboles con la finalidad de trabajar el suelo y acondicionarlo para la instalación del aerogenerador considerado.

Se estima realizar la corta de aproximadamente 2,44ha de superficie. La Tala se efectuará con motosierra manual y los troncos serán apilados a un costado de la plataforma, a disposición del dueño del predio. [...]

Escarpe de la superficie de la instalación de faena [...] La instalación de faena tiene como objetivo apoyar y permitir la ejecución de los trabajos de construcción. Se habilitará un comedor temporal para uso de los trabajadores y servicios higiénicos.

La instalación de faena se ubicará en el sector oeste de los terrenos de emplazamiento de la planta.

Para lo anterior, será necesario despejar y preparar el terreno donde ésta se emplazará, correspondiente a 1.294,5 m² de superficie. Cabe hacer notar que el área de instalación de faena corresponde a un área de baja densidad vegetal.

Como actividad, en primer lugar, se realizará el escarpe de la superficie de la instalación de faenas y frentes de trabajo (retiro de material vegetal y promontorios de tierra), lo cual se restringirá exclusivamente a las áreas donde se emplazarán estas obras. Se estima el movimiento de tierra de 235 m³ como volumen de escarpe y 1.295 m² como área de compactación. Posteriormente, se realizará la limpieza general del área y de materiales desechables y se insertarán cierres provisorios para delimitar las áreas de trabajo e impedir el ingreso a ellas de personal ajeno a las faenas.

Posteriormente, se realizará la limpieza general del área y de materiales desechables y se insertarán cierres provisorios para delimitar las áreas de trabajo e impedir el ingreso a ellas de personal ajeno a las faenas.

Instalación de faena [...] La instalación de faena cumplirá con las exigencias establecidas en el D.S. N° 594/99, del MINSAL, "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo". Asimismo, todas las instalaciones eléctricas interiores y exteriores que sean necesarias para el correcto y normal funcionamiento de estas instalaciones, se ejecutarán en conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, que dicen relación con las regulaciones que rigen las instalaciones eléctricas interiores y los trámites para su puesta en servicio.

Las instalaciones de apoyo en los frentes de trabajo serán móviles. [...]

Los frentes de trabajo se irán habilitando a medida que avancen las actividades de la construcción.

Para la instalación de faena se privilegiará la construcción modular tipo contenedor para oficinas, casetas y similares, evitando de esta manera las excavaciones y construcciones mayores, siendo los contenedores instalados sobre pilotes por medio de una grúa.

Acondicionamiento de caminos de acceso e interiores [...] Se realizarán trabajos de acondicionamiento, correspondientes a limpieza, nivelación, compactación y estabilización mediante aditivo de control de polvo de los caminos de acceso no pavimentados.



Para ello, se contempla perfilado y rellenos menores con la finalidad de suavizar algunos sectores, de forma tal que los vehículos a utilizar puedan transitar adecuadamente, en todos los caminos de acceso. Cabe mencionar que no se contemplan excavaciones para esta actividad.

Por otro lado, también se realizará la poda de árboles con la finalidad que los vehículos sobredimensionados a utilizar puedan transitar adecuadamente.

Por concepto de nivelaciones, se estima como corte 4.389,6 m³ de tierra, considerando paquetes de firmes de 30 cm.

Hecho (s):

I. Inspección Ambiental

La actividad inspectiva inició con una reunión informativa, realizada a las 09:10 hrs en las cercanías del proyecto (Ruta 204), donde fiscalizador de la SMA informó de la actividad al Sr. Mario Vásquez Cortés, Encargado de Relacionamiento Comunitario, el motivo de la fiscalización, los aspectos a inspeccionar, lugares y/o estaciones planificadas, además, de aclarar consultas relacionadas con la logística del terreno. Durante la reunión, el Sr. Vásquez informó que el proyecto no ha iniciado su fase de construcción y que se encuentra en tramitación de permisos sectoriales.

Posteriormente, se continuó en dirección al proyecto por el camino denominado "Cuesta Soto" hasta el acceso principal del proyecto, el cual se encontraba cerrado con candado. Al respecto, el Sr. Vásquez indicó que dicho acceso lo controla el dueño del predio y que en este caso particular se debía acceder por un paso peatonal. Por tal motivo, el recorrido al interior del predio del proyecto se llevó a cabo de forma pedestre.

Así, durante la actividad se constató lo siguiente:

Estación N°1: Camino de acceso

- En su ingreso se constató la existencia de una antena de telecomunicaciones la cual contaba con diversos materiales alrededor de su cierre perimetral, tales como tubos de acero y caseta eléctrica. Según lo indicado por el Sr. Vásquez, la empresa SAESA realiza mantenciones a la infraestructura de telecomunicaciones (ver **Fotografía 1**).
- Continuando con el recorrido, se observó un sector con residuos de corta de madera (chips y aserrín) el cual se encuentra a un costado de una plantación de Eucaliptus en etapa de crecimiento (ver **Fotografía 2**).
- Se observó que el camino interno es de tierra y se encuentra estabilizado ligeramente con material pétreo de diversa granulometría (ver **Fotografía 3**).

Estación N°2: Plataforma "A"

- En dirección hacia la plataforma "A", se constató la existencia de tres (3) bovinos. Al respecto, el Sr. Vásquez indicó que el dueño del predio posee animales al interior del predio. Al consultar si el contrato de arrendamiento con el dueño del predio cuenta con cláusulas que restringen las actividades que puede efectuar el propio dueño, el Sr. Vásquez indicó que desconoce el detalle de ello, pero que no hay restricciones con mantener animales al interior del predio.



- En el sector de emplazamiento de la plataforma “A” se constató que no se han realizado actividades de movimientos de tierra ni construcción de obras. El lugar se encuentra cubierto de vegetación arbórea y arbustiva (ver **Fotografía 4**).
- El camino interno del predio, en este sector, continúa siendo de tierra y no se encuentra estabilizado con material pétreo. También, se observó en los alrededores de la plataforma “A”, gran número de copihues.
- En las cercanías de la plataforma “A”, hacia el norte, se observaron 3 lagunas/pozones con presencia de aguas (ver **Fotografía 5**), además de un estero con escurrimiento superficial de este a oeste con aguas transparentes. El estero pasa bajo el camino interno del predio y cuenta con una tubería para dar continuidad al escurrimiento superficial. En el lugar se observan huellas y heces del ganado bovino.

Estación N°3: Plataforma B

- En el sector de emplazamiento de la plataforma “B” se constató que no se han efectuado obras materiales en el lugar, además se encontrarse cubierto con vegetación arbórea y arbustiva (ver **Fotografía 6**). No obstante, se observó la construcción de una calicata de profundidad variable, con un máximo aproximado de 2,5 metros y cubierta parcialmente con musgo, dando indicios de que su construcción no es reciente.
- El camino interno del predio, en este sector, continúa siendo de tierra y no se encuentra estabilizado con material pétreo. También, se observó en los alrededores de la plataforma “B”, gran número de copihues.

Estación N°4 Plataforma “C”

- En dirección hacia la plataforma “C”, se observó un ejemplar de un carpintero (*Campephilus magellanicus*) y se escuchó la presencia de al menos otro carpintero, producto de su picoteo.
- En el sector de emplazamiento de la plataforma “C” se constató que no se han realizado actividades de movimientos de tierra ni construcción de obras. El lugar se encuentra cubierto de vegetación arbórea y arbustiva (ver **Fotografía 7**).
- El camino interno del predio, en este sector, continúa siendo de tierra y no se encuentra estabilizado con material pétreo. También, se observó en los alrededores de la plataforma “C”, gran número de copihues.

Estación N°5: Corte de plantaciones forestales

- Se constató un sector donde se realizó la corte de plantaciones forestales de Eucalipto, ubicado entre la instalación de faenas y el camino interno. En las cercanías del camino se verificó al menos 13 ejemplares de Eucalipto cortados, con sus troncos en el suelo (ver **Fotografía 8**).
- Se constató un sector utilizado para el acopio de la madera y su trozado, el cual presenta residuos de corte de madera (chips y aserrín), además de un pequeño acopio de troncos de Eucaliptos (ver **Fotografía 9**).
- En los alrededores se observaron numerosos ejemplares de Eucalipto en etapa de crecimiento.



Estación N°6: Instalación de faenas

- Se constató en el sector de la instalación de faenas que esta no cuenta con contenedores modulares, baños químicos, maquinaria pesada, vehículos, acopios de materiales, ni infraestructura vinculada con la misma (ver **Fotografía 10**).
- En este mismo lugar se constató una vivienda sin morades en ella. De acuerdo con lo señalado por el Sr. Mario Vásquez Cortés, Encargado de Relacionamiento Comunitario, que dicha vivienda era utilizada por cuidadores que tenía el dueño del predio, pero que hace meses que no hay un cuidador en el lugar. [...]

II. Examen de Información SMA

Mediante la Resolución Exenta ORLR. N° 016 de fecha 16 de abril de 2025 (Anexo 3), se efectuó un requerimiento de información respecto del estado del proyecto. En respuesta, el titular presentó una carta sin número de fecha 23 de abril de 2025 (ID 1; Anexo 4), mediante la cual hace entrega de una serie de antecedentes. Al respecto, es posible indicar:

- Los antecedentes del represente legal de la empresa titular “Parque Eólico El Alemán SpA.”, corresponden a los siguientes: nombre: Guillermo Hernández Martínez; RUN: 24.780.947-3; correos electrónicos: ghernandez@biworenovables.com; dirección de notificación: Avenida El Golf #150, piso 10, comuna de Las Condes, región Metropolitana; número telefónico: 944065850. En complemento, presentó poderes del representante legal, información del Servicio de Impuestos Internos (SII) que identifica al representante legal de la empresa y certificado de vigencia de poderes del Conservador de Bienes y Raíces de Santiago (ID 2, 3 y 4).
- En cuanto a futuras coordinaciones y acciones de fiscalización, deberán ser realizadas con el encargado ambiental del proyecto en terreno, el Sr. Cristóbal Leiva Bueno; RUN: 16.126.754-6; número telefónico: 946296028; correo electrónico: cleiva@biworenovables.com.
- El titular informó que están trabajando en una consulta de pertinencia para ser presentada en el mes de mayo del presente año, mediante la cual plantearan la necesidad de realizar optimizaciones al proyecto original. Estas optimizaciones corresponden a:
 - Se reducirá el número de aerogeneradores eliminando el aerogenerador 1 y manteniéndose los aerogeneradores 2 y 3.
 - Se modificarán las superficies de las plataformas de los aerogeneradores, producto del cambio de modelo de estos.
 - Se ampliarán algunos tramos de caminos para el acceso al proyecto en camino Cuesta Soto, por motivo del transporte de las palas, así como también el transporte vinculado con dicha actividad. Esto “supone” algunas actualizaciones en los informes de los componentes ruidos, shadow flicker, flora, vegetación y fauna.
- El titular presentó cronograma (ID 5) de las principales partes obras y actividades del proyecto en sus distintas fases (ver **Registro 1**). De acuerdo con ello, la fase de construcción iniciaría con la ejecución del plan de rescate y relocalización de especies, luego la corta de vegetación, escarpe e instalación de la faena, acondicionamiento del terreno y caminos, construcción de aparcaderos y la construcción de obras vinculadas con los aerogeneradores. No obstante, el titular señaló que el inicio tentativo estará determinado a la presentación de la consulta de pertinencia y el pronunciamiento del SEA Los Ríos. Con base en ello, el



titular evaluará la viabilidad del proyecto y su mejor forma de ejecución. Al respecto, en revisión de la página del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), se verificó que el titular presentó la consulta de pertinencia del proyecto denominado “Optimización Proyecto Parque Eólico El Alemán” con fecha 14 de mayo de 2025 y a la fecha del presente informe (junio del 2025), ésta no ha sido resuelta por el SEA Los Ríos.

- Respecto a la corta de plantaciones forestales, el titular confirmó que se realizó la corta de 13 ejemplares de Eucaliptus al interior del predio donde se emplazará el proyecto. No obstante, la actividad fue ejecutada por la empresa Agroforestal Buena Ventura Ltda., representada por la Sra. Elena Clasing Ojeda y el Sr. Germán Clasing Ojeda, quienes son los propietarios del Predio Buena Ventura, donde se emplaza el proyecto. La empresa en cuestión cuenta con un plan de manejo autorizado por la CONAF, mediante la Resolución N°482/24-101/22 de fecha 23 de noviembre de 2022 (ID 8), por una superficie total de corta de 5,9 hectáreas de Eucaliptus. En cuanto a la ubicación de la corta respecto a las obras del proyecto, el titular (Parque Eólico El Alemán SpA.) presentó una cartografía que detalla que la tala de los árboles se realizó a una distancia entre 30 y 104 metros de las obras del proyecto (ver **Registro 2**).

En consecuencia, de acuerdo con los antecedentes expuestos, se verificó en terreno que el proyecto no ha iniciado su fase de construcción y que la optimización al proyecto que se desea realizar por parte del titular será analizada por el SEA Los Ríos para así resolver si dichas modificaciones requieren el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. En cuanto a la corta de plantaciones forestales, estas fueron realizadas por el propietario del predio donde se emplazará el proyecto, quien cuenta con un plan de manejo forestal aprobado por la CONAF y no guardan relación con el proyecto fiscalizado. Por lo anterior, no se tienen observaciones en esta materia.



Registros



Fotografía 1.	Fecha: 25.03.2025.	Fotografía 2.	Fecha: 25.03.2025.
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18S	Norte: 5.590.989. Este: 658.111.	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18S	Norte: 5.591.009. Este: 658.165.
Descripción del medio de prueba: Antenas de comunicaciones y elementos como tuberías y caseta eléctrica, que se ubican en las cercanías del acceso principal al proyecto.		Descripción del medio de prueba: Sector con residuos de corte de madera (corteza, chips, aserrín), colindante a camino interior.	



Registros



Fotografía 3.	Fecha: 25.03.2025.	Fotografía 4.	Fecha: 25.03.2025.
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18S	Norte: 5.591.007. Este: 658.364.	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18S	Norte: 5.591.020. Este: 658.674.
Descripción del medio de prueba: Estado de camino interno constituido por tierra y estabilizado con material pétreo de diversa granulometría.		Descripción del medio de prueba: Zona donde se emplazaría la plataforma A, la cual se encuentra cubierta de vegetación sin la construcción de obras.	



Registros



Fotografía 5.	Fecha: 25.03.2025.	Fotografía 6.	Fecha: 25.03.2025.
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18S	Norte: 5.591.158. Este: 658.661.	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18S	Norte: 5.591.168. Este: 659.176.
Descripción del medio de prueba: Sector donde se emplazan tres (3) cuerpos de agua al interior del predio, con escurrimiento superficial de aguas, de este a oeste.		Descripción del medio de prueba: Zona donde se emplazaría la plataforma B, la cual se encuentra cubierta de vegetación sin la construcción de obras.	



Registros



Fotografía 7.	Fecha: 25.03.2025.	Fotografía 8.	Fecha: 25.03.2025.
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18S	Norte: 5.591.367. Este: 659.593.	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18S	Norte: 5.590.886. Este: 658.523.
Descripción del medio de prueba: Zona donde se emplazaría la plataforma C, la cual se encuentra cubierta de vegetación sin la construcción de obras.		Descripción del medio de prueba: Sector colindante al camino interno, donde se constató la corta de al menos 13 ejemplares de Eucaliptus.	



Registros



Fotografía 9.	Fecha: 25.03.2025.	Fotografía 10.	Fecha: 25.03.2025.
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18S	Norte: 5.590.951. Este: 658.288.	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18S	Norte: 5.590.968. Este: 658.212.
Descripción del medio de prueba: Sector donde también se realizó la corta de plantaciones forestales (Eucaliptus) y que ha sido utilizado para el acopio de madera y su trozado.		Descripción del medio de prueba: Sitio donde se emplazaría la instalación de faenas, la cual no cuenta con contenedores modulares, baños químicos, maquinaria pesada, acopios de materiales, ni infraestructura vinculada con la misma. No obstante, existe una vivienda sin moradores, la que ha sido utilizada por cuidadores del predio.	



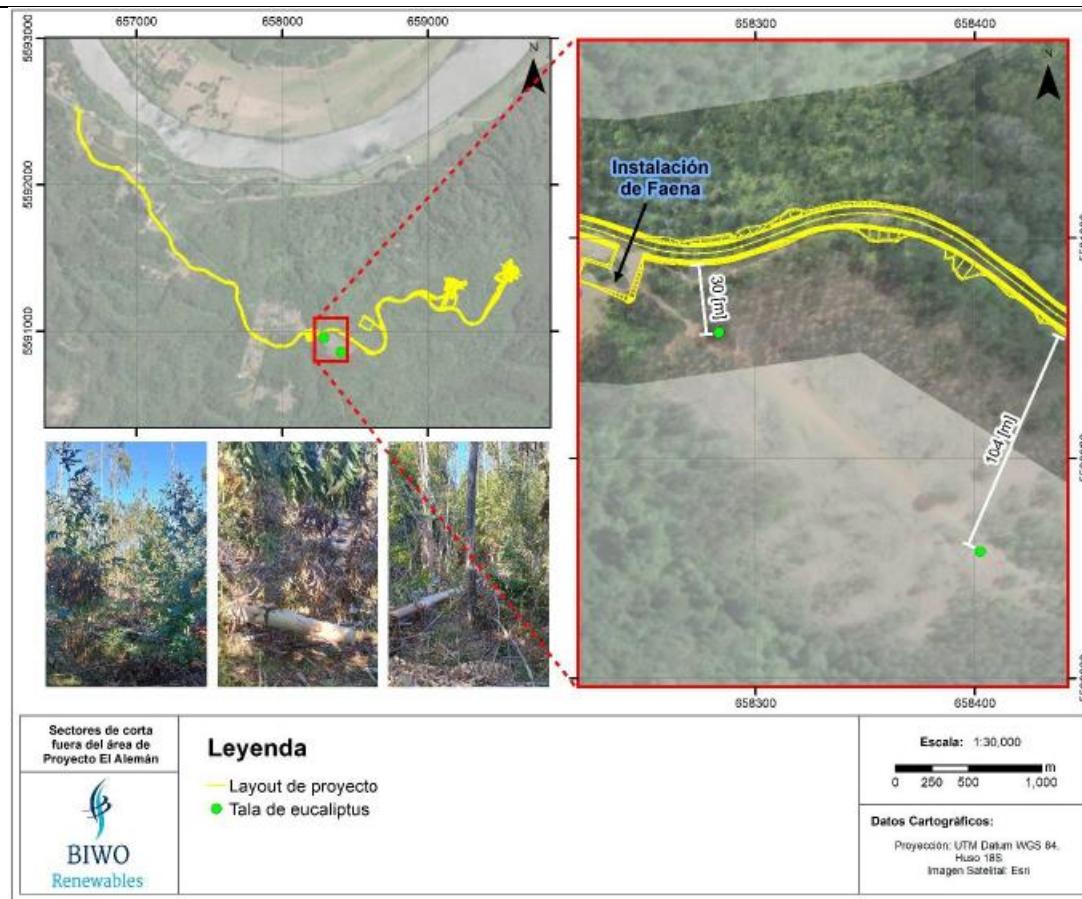
Registros																															
Actividades	Meses									Trimestre						Año			Meses												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	4	5	...	30	1	2	3	4	5	6
Fase de contrucción																															
Plan de Perturbación - Rescate y Relocalización de fauna																															
Tala de árboles																															
Escarpe de la superficie de la instalación de faena																															
Instalación de faena																															
Acondicionamiento de caminos de acceso e interiores																															
Construcción de aparcaderos																															
Construcción piscina de lavado de camiones mixer																															
Construcción de plataformas																															
Construcción de sistema de manejo de aguas lluvias																															
Construcción de fundaciones																															
Construcción zanjas par line de media tensión																															
Construcción caseta de control																															
Llegada de aerogeneradores a sitio																															
Montaje aerogeneradores																															
Pruebas eléctricas																															
Restitución geoforma piscina lavado camiones mixer																															
Desmovilización de instalaciones temporales																															
Fase de operación																															
Generación de energía																															
Monitoreo del Proyecto																															
Inspección y mantenimiento de componentes de aerogeneradores																															
Inspección y mantenimiento caseta de control																															
Inspección y mantenimiento de líneas eléctricas																															
Inspección y mantenimiento de caminos																															
Fase de cierre																															
Instalación de faena																															
Desmantelamiento y retiro de estructuras																															
Restitución de las características del terreno																															
Registro de cierre																															

Registro 1 | Fuente: Antecedente provisto por el titular en respuesta a requerimiento de información (Anexo 4).

Descripción del medio de prueba: Cronograma de las principales partes, obras o actividades del proyecto, en sus distintas fases (construcción, operación y cierre). Se proyecta que la fase de construcción de aquellas principales partes, obras y actividades del proyecto, se desarrolle en 9 meses según lo presentado en tabla.



Registros



Registro 2

Fuente: Antecedente provisto por el titular en respuesta a requerimiento de información (Anexo 4).

Descripción del medio de prueba: Cartografía que señala la ubicación de la corta de Eucaliptus, la cual se encuentra distanciada de las obras del proyecto entre 30 y 104 metros.



5.2 Ejecución de medidas de control para vecinos.

Número de hecho constatado: 2	Estaciones: N°7.
Documentación Revisada: ID 1, 5, 10 y 11.	
Exigencia (s):	
<u>"Parque Eólico El Alemán 2" (RCA N°20221400127/2022)</u>	
Resolución de Calificación Ambiental	
<u>Considerando 9.1 Compromiso ambiental voluntario N°1</u>	
Impacto asociado [...] Se contempla el siguiente compromiso voluntario para no generar aumento del tiempo de desplazamiento de la gente que transita por la Cuesta Soto.	
Fase del proyecto a la que aplica [...] Construcción	
Objetivo, descripción y justificación [...] Objetivo: Evitar retrasos en los tiempos de viaje de la comunidad que utiliza el camino Cuesta Soto durante las faenas de transporte de los componentes de los aerogeneradores, que se realizará en camiones con sobredimensión y durante las faenas de hormigonado que requerirán un tránsito elevado de camiones mixer.	
Descripción: En el camino Cuesta Soto se dispondrán 3 aparcaderos coincidentes con intervenciones de ensanche de caminos para asegurar radio de maniobra de los camiones especiales que transportan los componentes del aerogenerador. Cada aparcadero contará con banderilleros quienes dirigirán el tránsito y se comunicarán entre ellos por medio de radio y/o teléfonos celulares.	
Justificación: Para evitar un aumento en los tiempos de viaje de las personas del sector donde se ubicará el Proyecto, durante el tránsito de camiones sobredimensionados y camiones mixer.	
Lugar, forma y oportunidad de implementación [...] Lugar: Los 3 aparcaderos que se habilitarán se realizarán en los puntos que se muestran en la siguiente tabla.	
Tabla 43. Ubicación de aparcaderos Coordenadas UTM WGS 84 Huso 18 G	
Forma: Por medio de banderilleros (un banderillero por aparcadero), se regulará el tránsito de los vehículos en el camino Cuesta Soto mientras transitan los camiones habilitados para el transporte de los aerogeneradores y de los camiones mixer.	
Oportunidad: Durante la fase de construcción, principalmente durante el tránsito de camiones habilitados de transporte de componentes de aerogeneradores y camiones mixer.	



Indicador que acredite su cumplimiento [...] Registro fotográfico de construcción y operación de los aparcaderos.

Forma de control y seguimiento [...] Mantención en el proyecto de los registros generados.

Considerando 9.6 Compromiso ambiental voluntario N°6

Impacto asociado [...] Alteración de los tiempos de desplazamiento.

Fase del proyecto a la que aplica [...] Construcción

Objetivo, descripción y justificación [...] Objetivo: Implementar un mecanismo de diálogo y comunicación permanente con la comunidad.

Descripción: Realizar reuniones periódicas, socialización de las actividades asociadas a la construcción del parque eólico, e informar de manera anticipada las fechas en las que se contempla aumento del flujo vehicular asociado al tránsito de camiones. Justificación: Es importante que la comunidad se informe sobre las actividades constructivas del Parque Eólico.

Lugar, forma y oportunidad de implementación [...] Lugar: Instalaciones de la comunidad interesada Forma: La empresa realizará reuniones periódicas sobre las actividades asociadas a la construcción del parque eólico, y las fechas en las que se contempla aumento del flujo vehicular asociado al tránsito de camiones. Estas reuniones serán coordinadas con las comunidades “Junta de Vecinos n° 42 R de Los Copihues” y el “Comité de Adelanto Filun”, quienes dispondrán de las instalaciones necesarias para realizar la actividad.

Oportunidad: Durante la fase de construcción del Proyecto.

Indicador que acredite su cumplimiento [...] Se mantendrá registro de la reunión, el cual contará con:

- Fecha de la reunión
- Contenidos
- Relator
- Registro fotográfico
- Lista de participantes que asistió reunión

Forma de control y seguimiento [...] En un plazo no mayor a 20 días hábiles transcurrido el periodo, se deberá remitir a la Superintendencia de Medio Ambiente un registro fotográfico por fechas y las listas de participación de las reuniones realizadas.

Considerando 9.15 Compromiso ambiental voluntario N°15

Impacto asociado [...] No aplica.



Fase del proyecto a la que aplica [...] Fase de Construcción, Operación y Cierre

Objetivo, descripción y justificación [...] Objetivos: Acondicionar el rodado del Camino Cuesta Soto con una carpeta de Cape Seal, el que además contará con un sistema de protección para las tuberías de aguas potable presentes que abastecen a la población aledaña.

Descripción: La carpeta Cape Seal corresponde a una carpeta de pavimento de 5,5 metros de ancho la cual se aplicará al camino Cuesta de Soto desde el DM 640 al DM 2.200, incluyendo los accesos a los respectivos aerogeneradores.

Justificación: El camino Cuesta Soto (ruta de acceso al Proyecto) presenta materialidad arcillosa con continua presencia de cárcavas producto de las precipitaciones. Se requiere la nivelación y estabilización del camino, para el paso de los camiones con carga sobredimensionada que trasladarán las partes de los aerogeneradores. Adicionalmente, como consecuencia del relacionamiento comunitario y la realización del proceso de Participación Ambiental Ciudadana del proyecto, tras reuniones con la comunidad se llegó al acuerdo de que considerar una mejora en la materialidad del rodado que permita su permanencia en el tiempo, para la utilización del camino por parte de la comunidad.

Lugar, forma y oportunidad de implementación [...] Lugar: Camino Cuesta Soto.

Forma: Se implementará una carpeta de Cape Seal desde el DM 640 al DM 2.200, y mediante un tubo de hormigón se resguardarán las tuberías que cruzan el camino y abastecen de agua potable a la población del sector.

Durante las fases de operación y cierre se considera una mantención anual del camino.

Oportunidad: Esta medida tendrá su oportunidad de implementación durante las fases de construcción, operación y cierre.

Indicador que acredite su cumplimiento [...] Se considerará que la medida fue exitosa si no se producen inconvenientes en el tránsito de camiones con cargas sobredimensionadas. De igual forma, se considerará que la medida tuvo éxito, si las redes de agua potable no sufren daños o afectaciones durante el paso de estos camiones.

Forma de control y seguimiento [...] Se mantendrá contacto con la población aledaña a modo de asegurar el correcto funcionamiento de la carpeta Cape Seal, en cuanto a la nivelación y estabilización del camino y a la correcta protección de las tuberías de agua potable.

Considerando 8.1. Condición o exigencia N°1: Restricción de horario de circulación de vehículos y difusión.

Impacto asociado [...] Alteración tiempos de desplazamiento

Fase del proyecto a la que aplica [...] Construcción

Objetivo, descripción y justificación [...] Objetivo: Es minimizar las interferencias que producirá la circulación de vehículos asociados al Parque eólico.

Descripción: restringir la circulación de vehículos asociados al parque eólico, durante las horas punta, determinadas en el estudio Vial y mantener a la comunidad informada sobre los flujos, horarios y periodos de circulación mayor de vehículos.



Justificación: solicitada por SEREMI de Transportes de la Región de Los Ríos, mediante ORD 13255/2022 del 23/05/2022 se manifiesta conforme al proyecto pero condicionado:

"Es necesario indicar que el transporte de carga sobredimensionada, en este caso el transporte de los aerogeneradores y sus componentes, producirá aumento en los tiempos de desplazamientos de los vehículos motorizados principalmente en el área urbana de la ciudad de Valdivia, por lo que se solicita que dicha actividad se realice en horarios fuera de punta y que se realice la respectiva difusión a la comunidad, con la finalidad de informar a quienes puedan resultar afectados por dicha actividad."

Lugar, forma y oportunidad de implementación [...] Lugar: sector del proyecto y área urbana de Valdivia

Forma: restricción de la circulación de vehículos en horarios puestas e información a la comunidad.

Oportunidad: durante todo la etapa de construcción

Indicador que acredite su cumplimiento [...] Registros de tránsito vehicular de entrada y salida a las obras del proyecto y registros de avisos a la comunidad

Forma de control y seguimiento [...] Informe Trimestral a la SMA, dando cuenta de los horarios de flujo de transporte del proyecto y avisos a la comunidad para mantenerse informada de los mismos.

Hecho (s):

I. Inspección Ambiental

La actividad inspectiva inició con una reunión informativa, realizada a las 09:10 hrs en las cercanías del proyecto (Ruta 204), donde fiscalizador de la SMA informó de la actividad al Sr. Mario Vásquez Cortés, Encargado de Relacionamiento Comunitario, el motivo de la fiscalización, los aspectos a inspeccionar, lugares y/o estaciones planificadas, además, de aclarar consultas relacionadas con la logística del terreno. Durante la reunión, el Sr. Vásquez informó que el proyecto no ha iniciado su fase de construcción y que se encuentra en tramitación de permisos sectoriales.

[...] Así, durante la actividad se constató lo siguiente:

... Estación N°7: Cuesta Soto y Ruta 204

- *Se constató que el camino "Cuesta Soto" es de tierra y se encuentra estabilizado con material pétreo en toda su extensión.*
- *Se verificó que no se han realizado modificaciones al trazado de la "Cuesta Soto", producto del transporte de las hélices de los aerogeneradores (ver **Fotografía 11**).*
- *Los tres (3) aparcaderos contemplados en la RCA, no se encuentran habilitados (ver **Fotografía 12**) y se emplazaran en recintos que cuentan con cierre perimetral (portones o cercos con hebras).*



- Al consultar al Sr. Mario Vásquez de la realización de reuniones con la comunidad aledaña al proyecto, él informó que se han efectuado entre 5 y 6 reuniones con las Juntas de Vecino (JJVV) del sector, las cuales corresponden a la "JJVV Los Copihues" y "JJVV Uniendo Caminos", esta última anteriormente correspondía al "Comité de Adelanto Filún". En las reuniones se ha presentado el proyecto y se ha explicado la RCA, sus compromisos voluntarios, estado de obtención de permisos sectoriales, entre otros. En el mismo sentido, el Sr. Vásquez informó que se ha hecho un puerta a puerta para actualizar la información de los residentes circundantes al proyecto, para efectuar los futuros monitoreos de ruido comprometidos en la evaluación ambiental del proyecto.
- En cuanto a las isletas ubicadas en la intersección de la Ruta 204 con Avenida Circunvalación, estas aún no han sido removidas para permitir el paso del transporte de las hélices de los aerogeneradores (ver **Fotografía 13**).

II. Examen de Información

Mediante la Resolución Exenta ORLR. N° 016 de fecha 16 de abril de 2025 (Anexo 3), se efectuó un requerimiento de información respecto del estado del proyecto. En respuesta, el titular presentó una carta sin número de fecha 23 de abril de 2025 (ID 1; Anexo 4), mediante la cual hace entrega de una serie de antecedentes. Al respecto, es posible indicar:

- El titular presentó cronograma (ID 5) de las principales partes obras o actividades del proyecto en sus distintas fases (ver **Registro 1**). De acuerdo con ello, el acondicionamiento de caminos de acceso y la construcción de aparcaderos se ejecutará en el segundo mes de iniciada la fase de construcción. No obstante, el titular señaló que el inicio tentativo estará determinado a la presentación de la consulta de pertinencia y el pronunciamiento del SEA Los Ríos. Con base en ello, el titular evaluará la viabilidad del proyecto y su mejor forma de ejecución. Al respecto, en revisión de la página del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), se verificó que el titular presentó la consulta de pertinencia del proyecto denominado "Optimización Proyecto Parque Eólico El Alemán" con fecha 14 de mayo de 2025 y a la fecha del presente informe (junio del 2025), ésta no ha sido resuelta por el SEA Los Ríos.

Por otro lado, la actividad inspectiva de fecha 25 de marzo de 2025 (Anexo 1) fue realizada solo por fiscalizador de la SMA, dada la factibilidad que dicho día pudiese participar un encargado por parte de la empresa titular, teniendo presente que no existe personal de la empresa de forma permanente en el área de emplazamiento del proyecto, dado que no se ha iniciado la construcción de sus obras materiales. Bajo este contexto, luego de realizar la actividad inspectiva y de elaborar el acta de inspección ambiental, esta fue compartida con los organismos participantes (CONADI, SEREMI TT y SAG). Al respecto profesional de la CONADI informó (ID 10) lo siguiente vía correo electrónico "*En el entendido de que en el reporte de vuestra visita, se observa que no se han iniciado actividades del proyecto y tampoco se ha intervenido el camino de acceso, que era lo que nuestra institución pudiera observar, no se tienen otras observaciones a la visita a terreno del Proyecto Parque Eólico El Alemán*". A su vez, profesional de la SEREMI de TT indicó (ID 11) vía correo electrónico "*Junto con saludar y esperando te encuentres bien, informo que no tenemos observaciones al acta de inspección*".

En consecuencia, se constató en terreno que no se ha iniciado la fase de construcción del proyecto y que, a pesar de que el titular ha efectuado ciertas reuniones con las JJVV aledañas al proyecto, los reportes deberán ser cargados en Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA (SSA-SMA) cuando el proyecto de inicio a su fase de construcción, según lo establecido en la RCA. Dado lo anterior, no se tienen observaciones en esta materia.



Registros			
			
Fotografía 11. Fecha: 25.03.2025. Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18S Norte: 5.591.273. Este: 657.696.		Fotografía 12. Fecha: 25.03.2025. Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18S Norte: 5.591.467. Este: 657.329.	
Descripción del medio de prueba: Registro del camino Cuesta Soto que da cuenta que no se han realizado modificaciones en su trayecto.		Descripción del medio de prueba: Sitio donde se ubicaría el aparcadero “Los Leños”, el cual no ha sido habilitado.	
			
Fotografía 13. Fecha: 25.03.2025. Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18S		Norte: 5.592.383. Este: 654.026.	
Descripción del medio de prueba: Registro de las isletas que se encuentran en la Ruta 204, las cuales no han sido removidas por el paso del transporte de las hélices de los aerogeneradores.			



5.3 Afectación de fauna silvestre.

Número de hecho constatado: 3	Estaciones: N°2, N°3, N°4 y N°5.
Documentación Revisada: ID 1, 6, 7, 8, 12, 13, 14 y 15.	
Exigencia (s):	
<u>"Parque Eólico El Alemán 2" (RCA N°20221400127/2022)</u>	
Resolución de Calificación Ambiental	
<u>Considerando 9.4 Compromiso ambiental voluntario N°4</u>	
Impacto asociado [...] Posible afectación de los ejemplares de fauna.	
Fase del proyecto a la que aplica [...] Construcción	
Objetivo, descripción y justificación [...] Objetivo: Elaborar y ejecutar un plan de manejo biológico de fauna silvestre que incluye el rescate y relocalización de especies de baja movilidad (anfibios, reptiles y micromamíferos).	
Descripción: En base a la información del Anexo 3.5 de la DIA “Caracterización de Fauna Terrestre”, y la caracterización complementaria de fauna silvestre que se desarrolló en la presente ADENDA Complementaria, se llevará a cabo un Plan de manejo biológico de fauna para especies de baja movilidad, enfocado en aquellos anfibios, reptiles y micromamíferos que se encuentren en categoría de conservación y que fueron registrados en los ambientes que serán intervenidos, debido a la instalación de plataformas, instalación de faenas y caminos de acceso del Proyecto, con el fin de resguardar este componente.	
Justificación: Con la recopilación de información, cuyo previo levantamiento ya fue realizado, se presentará un Plan de rescate y relocalización de fauna PAS 146 para las especies en categoría de conservación. Cabe señalar que en el área de influencia del proyecto para la componente fauna terrestre, se registraron 6 especies de anfibios, todas nativas, 5 de ellas no endémicas (<i>Batrachyla leptopus</i> , <i>Batrachyla taeniata</i> <i>Eupsophus calcaratus</i> , <i>Eupsophus vertebralis</i> y <i>Hylorina sylvatica</i> , y 1 endémica (<i>Eupsophus roseus</i>). Cabe destacar que <i>B. taeniata</i> se encuentra en categoría de conservación Casi amenazada (NT); <i>E. roseus</i> y <i>E. vertebralis</i> se encuentran como Vulnerable (VU), y que <i>B. leptopus</i> , <i>E. calcaratus</i> y <i>H. sylvatica</i> , se encuentran como Preocupación menor (LC), según el último proceso del RCE.	
En cuanto a reptiles, se detectó la presencia de 2 especies (<i>Liolemus cyanogaster</i> y <i>Liolemus pictus</i>), ambas nativas y en categoría de conservación Preocupación menor (LC), según el último proceso del RCE. Con respecto a micromamíferos se detectó la presencia de <i>Dromiciops gliroides</i> , especie nativa que se encuentra en categoría de conservación Casi Amenazada (NT). Finalmente, hay que destacar el registro de un anélido que corresponde a <i>Americobdella valdiviana</i> , especie endémica que se encuentra En Peligro (EN).	



Lugar, forma y oportunidad de implementación [...] Lugar: Plataformas de aerogeneradores, instalación de faenas, modificaciones de caminos y aparcaderos, más el buffer de seguridad considerando para dar cuenta de los movimientos de los animales y su incidencia en la probabilidad de que ocurra recuperación y recolonización temprana.

Forma: A partir de las caracterizaciones de fauna, se identificó que las especies de baja movilidad y en categoría de conservación que se encuentran en el área de influencia del proyecto son: *B. leptopus*, *B. taeniata*, *E. calcaratus*, *E. vertebralis*, *E. roseus*, *H. sylvatica*, *L. cyanogaster*, *L. pictus*, *D. gliroides* y *A. valdiviana*. Para mayores detalles del rescate y relocalización ver Anexo 11 del PAS 146. Para efectuar la medida de rescate y relocalización se recomienda seguir las siguientes etapas y pasos consecutivos:

- a) Caracterización del área de rescate
- b) Selección del área de relocalización
- c) Método de captura
- d) Traslado
- e) Liberación

[...] La liberación de animales relocalizados, requiere tener en consideración los siguientes aspectos:

- Liberar pocos individuos en cada lugar (logra un espaciamiento adecuado de los organismos y evita las agresiones entre individuos de la misma especie) para no superar la capacidad de carga del sitio.
- Liberar individuos adultos separados de infantiles y juveniles.
- Liberar una proporción de machos y hembras acorde con la estructura de la especie (territorial, polígama, etc.).
- No liberar depredadores cerca de presas
- Evaluar la condición sanitaria de los individuos
- Registrar marcas o cicatrices de los especímenes para favorecer su posterior identificación.

No realizar la relocalización:

- Si el animal presenta problemas evidentes de salud o está muy estresado (ej. Grandes concentraciones de ácaros o parásitos).

Finalmente, al terminar el plan de manejo de fauna se realizará un recorrido pedestre para corroborar la ausencia de especies de baja movilidad. De lo contrario se realizará nuevamente el plan. Oportunidad: Previo a la ejecución del Proyecto, con al menos 5 días de antelación a la intervención de las áreas.



Cabe indicar que la ejecución de dicho CAV, queda condicionados a la exigencia N° 4 y N°5, indicada en el presente.

Indicador que acredite su cumplimiento [...] El cumplimiento será la ausencia de las especies objetivo mencionadas con anterioridad, la cual será corroborada en el recorrido pedestre, luego se realizará un informe técnico de cumplimiento con su respectivo respaldo fotográfico. Resolución favorable a PAS 146.

Forma de control y seguimiento [...] El seguimiento de la medida se llevará a cabo mediante un seguimiento de corto plazo a el área de relocalización y sectores receptoras, con el fin de realizar el monitoreo en el tiempo que el marcaje se encuentre activo e identificar los individuos relocalizados. Este monitoreo será ejecutado a los 7, 15 y 30 días de realizado el plan. Los informes generados serán remitidos al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA). [...]

Considerando 9.5 Compromiso ambiental voluntario N°5

Impacto asociado [...] Se contempla el siguiente compromiso voluntario para evitar la posible afectación de sitios de reproducción de anuros

Fase del proyecto a la que aplica [...] Construcción y Cierre

Objetivo, descripción y justificación [...] Objetivo: Evitar daños en sitios de reproducción de anuros cercano a las áreas del Proyecto dentro del Predio Buenaventura y Parcela Filun.

Descripción: Los sitios de reproducción de anuros dentro de predio Buenaventura, serán de excluidas de las zonas de intervención del proyecto, conservadas y protegidas.

Justificación: En el Anexo 3.5 de la DIA “Caracterización de Fauna Terrestre” y la caracterización complementaria de fauna silvestre que se encuentra en el anexo 20 de la presente ADENDA Complementaria, se indica que se debe tener en cuenta que la pequeña zona húmeda (riachuelo y dos lagunas artificiales), en las proximidades de PL-A, correspondería a un sitio con una importante concentración de especies anuras (3 especies), y un sitio reproductivo confirmado para *H. sylvatica*, donde se observaron larvas y juveniles. Por lo tanto, éstas áreas serán excluidas de las zonas de intervención del proyecto y protegidas.

Lugar, forma y oportunidad de implementación [...] Lugar: Sitios de reproducción de anuros identificados en las proximidades de las áreas del Proyecto.

Forma: Las acciones a implementar para evitar la afectación de los sitios reproductivos de anuros serán las siguientes:

- Instalación de cinta delimitadora de seguridad en los sitios de reproducción de anuros.
- Minimización o restringir el tránsito de personal.
- Señalética alusiva al valor ambiental del área de trabajo y en específico de los sitios de reproducción de anuros.
- Señalética de las zonas, donde se indique que está restringido el acceso.
- Capacitación ambiental de los operarios en temas medioambientes en general y de reconocimiento y valor de la fauna presente en el área.



- Prohibición de caza trabajo captura de ejemplares de fauna nativa; y
- Prohibición de presencia de mascotas asociadas al proyecto.

Oportunidad: Previo a la fase de construcción y cierre, con al menos 3 días de antelación a la intervención de las áreas, se realizará la delimitación de las zonas reproductivas y se instalarán señalética a los sitios.

La capacitación a los trabajadores se realizará con al menos 7 días previos al inicio de las fases de construcción y cierre, además de realizar a modo de inducción una capacitación cada vez que se realice una nueva contratación de personal

Indicador que acredite su cumplimiento [...] Registro fotográfico de la instalación de mallas de delimitación de los sitios y de la instalación de señalética. Registro de las actividades de inducción y capacitación a los trabajadores.

Forma de control y seguimiento [...] Envío de informe de la instalación de la medida “Protección de sitios reproductivos anuros” dentro de un plazo máximo de 30 días hábiles tras el término de la instalación de la delimitación a la SMA.

Además, se realizará un monitoreo mensual de la medida, donde se compondrá el cerco si este se encuentra dañado, se entregará un informe consolidado dentro de un plazo máximo de 30 días hábiles tras el término de las fases de construcción y cierre a la SMA.

Considerando 8.4 Condición o exigencia N°4: No realización de marcaje para la recaptura de individuos

Impacto asociado [...] Alteración ambientes de fauna

Fase del proyecto a la que aplica [...] Construcción

Objetivo, descripción y justificación [...] construcción, a través de un plan de manejo biológico que implica la relocalización de individuos de un set de especies objetivo

Descripción: El marcaje y recaptura de individuos fue señalado como parte del monitoreo asociado al “Plan de Rescate y Relocalización para especies de baja movilidad y estado de conservación”, el cual requiere de la presentación del PAS 146.

Justificación: De acuerdo a los Ord. N° 222 de fecha 16 de mayo de 2022 y Ord. N° 228 de fecha 20 de mayo de 2022 del SAG Región de Los Ríos, se indica al proponente que la actividad de marcaje para el monitoreo de individuos relocalizados corresponde a una condición altamente invasiva. Dado lo anterior, el Proponente deberá presentar como indicador de cumplimiento parámetros y límites cuantitativos como, por ejemplo, la estimación de la abundancia en el área de relocalización, mediante un monitoreo a un plazo mayor a tres ciclos reproductivos, para lo cual no es necesaria la recaptura de los individuos relocalizados.

Lugar, forma y oportunidad de implementación [...] Lugar: Área objetivo del plan de relocalización.

Forma: Estimación de la abundancia en el área de relocalización, mediante un monitoreo a un plazo mayor a tres ciclos reproductivos.

Oportunidad: Durante los períodos descritos en el área de relocalización.



Indicador que acredite su cumplimiento [...] Informes resultantes del monitoreo realizado para cada ciclo reproductivo de las especies objetivos.

Forma de control y seguimiento [...] Informe anual la SMA dando cuenta de los resultados del monitoreo.

Considerando 8.5 Condición o exigencia N°5: Captura de individuos en ciclos no reproductivos

Impacto asociado [...] Alteración ambientes de fauna

Fase del proyecto a la que aplica [...] Construcción

Objetivo, descripción y justificación [...] Objetivo: Prevenir la afectación de ejemplares de fauna durante la etapa de construcción, a través de un plan de manejo biológico que implica la relocalización de individuos de un set de especies objetivo.

Descripción: La relocalización deberá ser realizada en épocas no reproductivas de las distintas especies objetivos. Si bien el Proponente señala que para las especies *E. Vertebralis*, y *E. Calcaratus* la reproducción es todo el año, existe evidencia que concentra la actividad de vocalización asociada a la actividad sexual entre septiembre y noviembre, época en la que deberá evitar la actividad de relocalización.

(<https://academic.oup.com/biolinean/article/110/4/814/3805559?login=false>),

Justificación: De acuerdo a los Ord. Nº 222 de fecha 16 de mayo de 2022 y Ord. Nº 228 de fecha 20 de mayo de 2022 del SAG Región de Los Ríos, se indica al proponente que no podrá realizar esta actividad durante la época de reproducción y/o crianza para ninguna de las especies objetivo del Plan.

Lugar, forma y oportunidad de implementación [...] Lugar: Área objetivo del plan de relocalización.

Forma: Relocalización de especies en el área propuesta, evitando las épocas reproductiva de cada una de las especies objetivo.

Oportunidad: Durante los períodos descritos.

Indicador que acredite su cumplimiento [...] Informes resultantes del proceso de relocalización y los monitoreos asociados.

Forma de control y seguimiento [...] Informe anual la SMA dando cuenta de los resultados del monitoreo.

Considerando 6.2. PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES MIXTOS

Tabla 6.2.5. Permiso para la caza o captura de ejemplares de animales de especies protegidas para fines de investigación, para el establecimiento de centros de reproducción o criaderos y para la utilización sustentable del recurso, según se establece en el artículo 146 del RSEIA.

Fase del proyecto a la cual corresponde [...] Construcción

Parte, obra o acción a la que aplica [...] En cuanto al presente Permiso Ambiental Sectorial, el Proyecto requiere contar con autorización para captura (manipulación y traslado) de especies silvestres previo a la etapa de construcción.



Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento [...] Que la captura no afecta a la fauna, ver condiciones N°4 y N°5 del ICE.

Pronunciamiento del órgano competente [...] Al respecto SAG, mediante Ord. N° 222 de fecha 16 de mayo de 2022 y Ord N° 228 de fecha 20 de mayo de 2022, No otorga dicho permiso. Sin perjuicio de lo anterior, revisando los antecedentes se consideran las observaciones del SAG y se da una exhaustiva revisión de los contenidos exigidos por la legislación para la otorgación de dicho permiso, es decir los contenidos del articulado del RSEIA y su respectiva guía PAS asociada, este Servicio considera que los antecedentes mínimos, necesarios para el otorgamiento de dicho PAS, se encuentran presentes en los antecedentes de la evaluación del proyectos, sin embargo para garantizar que los objetivos del PAS y de acuerdo a la preocupaciones expuesta por el SAG, se establecen condiciones para su ejecución, las cuales se detallan en el capítulo 10.2 del ICE

Referencia al ICE para mayores detalles [...] Capítulo 9.2.5 del ICE

Hecho (s):

I. Inspección Ambiental

La actividad inspectiva inició con una reunión informativa, realizada a las 09:10 hrs en las cercanías del proyecto (Ruta 204), donde fiscalizador de la SMA informó de la actividad al Sr. Mario Vásquez Cortés, Encargado de Relacionamiento Comunitario, el motivo de la fiscalización, los aspectos a inspeccionar, lugares y/o estaciones planificadas, además, de aclarar consultas relacionadas con la logística del terreno. Durante la reunión, el Sr. Vásquez informó que el proyecto no ha iniciado su fase de construcción y que se encuentra en tramitación de permisos sectoriales.

[...] Así, durante la actividad se constató lo siguiente:

... Estación N°2: Plataforma "A"

- [...] En el sector de emplazamiento de la plataforma "A" se constató que no se han realizado actividades de movimientos de tierra ni construcción de obras. El lugar se encuentra cubierto de vegetación arbórea y arbustiva.
- El camino interno del predio, en este sector, continúa siendo de tierra y no se encuentra estabilizado con material pétreo. También, se observó en los alrededores de la plataforma "A", gran número de copihues. [...]

Estación N°3: Plataforma B

- En el sector de emplazamiento de la plataforma "B" se constató que no se han efectuado obras materiales en el lugar, además se encontrarse cubierto con vegetación arbórea y arbustiva. [...]
- El camino interno del predio, en este sector, continúa siendo de tierra y no se encuentra estabilizado con material pétreo. También, se observó en los alrededores de la plataforma "B", gran número de copihues.

Estación N°4: Plataforma "C"



- En dirección hacia la plataforma “C”, se observó un ejemplar de un carpintero (*Campephilus magellanicus*) y se escuchó la presencia de al menos otro carpintero, producto de su picoteo.
- En el sector de emplazamiento de la plataforma “C” se constató que no se han realizado actividades de movimientos de tierra ni construcción de obras. El lugar se encuentra cubierto de vegetación arbórea y arbustiva.
- El camino interno del predio, en este sector, continúa siendo de tierra y no se encuentra estabilizado con material pétreo. También, se observó en los alrededores de la plataforma “C”, gran número de copihues.

Estación N°5: Corta de plantaciones forestales

- Se constató un sector donde se realizó la corta de plantaciones forestales de Eucalipto, ubicado entre la instalación de faenas y el camino interno. En las cercanías del camino se verificó al menos 13 ejemplares de Eucalipto cortados, con sus troncos en el suelo (ver **Fotografía 8**).
- Se constató un sector utilizado para el acopio de la madera y su trozado, el cual presenta residuos de corta de madera (chips y aserrín), además de un pequeño acopio de troncos de Eucaliptos (ver **Fotografía 9**).
- En los alrededores se observaron numerosos ejemplares de Eucalipto en etapa de crecimiento. [...]

II. Examen de Información SMA

Mediante la Resolución Exenta ORLR. N° 016 de fecha 16 de abril de 2025 (Anexo 3), se efectuó un requerimiento de información respecto, entre otras cosas, del estado de la tramitación del PAS 146 y lo relativo a la corta de plantaciones forestales. En respuesta, el titular presentó una carta sin número de fecha 23 de abril de 2025 (ID 1; Anexo 4), mediante la cual hace entrega de una serie de antecedentes. Al respecto, es posible indicar:

- El titular confirmó que se realizó la corta de 13 ejemplares de Eucaliptus al interior del predio donde se emplazará el proyecto. No obstante, la actividad fue ejecutada por la empresa Agroforestal Buena Ventura Ltda., representada por la Sra. Elena Clasing Ojeda y el Sr. Germán Clasing Ojeda, quienes son los propietarios del Predio Buena Ventura, donde se emplaza el proyecto. La empresa en cuestión cuenta con un plan de manejo autorizado por la CONAF, mediante la Resolución N°482/24-101/22 de fecha 23 de noviembre de 2022 (ID 8), por una superficie total de corta de 5,9 hectáreas de Eucaliptus. En cuanto a la ubicación de la corta respecto a las obras del proyecto, el titular (Parque Eólico El Alemán SpA.) presentó una cartografía que detalla que la tala de los árboles se realizó a una distancia entre 30 y 104 metros de las obras del proyecto. Al respecto, es menester señalar que de acuerdo con los estudios de fauna que se realizaron en el marco de la evaluación ambiental del proyecto, el sector donde se realizó la corta de plantaciones forestales había sido descrito como suelos del tipo “plantación” (ver **Figura 1**) y no se identificaron en dicho tipo de suelo, especies en categoría de conservación de amenaza.
- Por otro lado, el titular informó que ha obtenido la autorización sectorial del PAS 146 ante el SAG, mediante la Resolución Exenta N°2.146 de fecha 04 de octubre de 2024 (ID 6), el cual se encuentra vigente entre el 04 de octubre de 2024 y el 29 de septiembre de 2025. En la Resolución se autoriza a Doña Carolina Nazar Puga, RUN 15.639.343-6, con domicilio en calle Emilio Vaisse #770, departamento 404, comuna de Ñuñoa, región Metropolitana, para efectos



de ejecutar la captura y relocalización de fauna de baja vagilidad (movilidad). También, la actividad se autoriza, bajo la supervisión de Doña Carolina Nazar Puga, a las siguientes personas: Javier Armando Godoy Guinao, Eduardo Alberto Mattos Aguilera, Manuel Corvalán Favera, Diego Alberto Reyes Arellano, Luis Tomás Iriarte Valenzuela, Michael Venegas Ponce, y a Fabián Alejandro Silva.

En cuanto a las especies silvestres y el número de ejemplares autorizados para su captura y relocalización, así como también los métodos y la zona de relocalización, corresponden aquellas definidas en el Considerando 6.2, Tabla 6.2.5. de la RCA N°20221400127/2022, según lo señalado en la Resolución N°2146/2024. Al respecto el titular presentó actualización del PAS 146 de abril de 2024 (ID 8), donde se informan las modificaciones que se plantean al proyecto (eliminar el aerogenerador 1, manteniendo los aerogeneradores 2 y 3, con una potencia nominal de 9 MW; modificar la superficie de las plataformas y caminos de accesos, entre otros). También, señala el informe que de las 10 especies (6 anfibios, 1 micromamífero, 2 reptiles y 1 invertebrado) que cumplen las características de poseer ámbitos de hogar reducidos, presentar una escasa vagilidad y/o especialización ecológica y tener una distribución restringida, solo las especies Lagartija pintada (*Liolaemus pictus*), Lagartija de vientre azul (*Liolaemus cyanogaster*) y el Sapo rosado (*Eusophus roseus*), muestran un mayor grado de sobreposición con las áreas a intervenir, mientras que las restantes especies solo lo hacen de modo marginal y, en consecuencia, solo se propone implementar el plan de rescate y relocalización en especies de anfibios y reptiles, lo cual fue aprobado por el SAG. Por lo anterior, las especies y el número de ejemplares a relocalizar (ver **Tabla 1**) son los siguientes:

- Lagartija pintada (*Liolaemus pictus*) = 45 ejemplares.
- Lagartija de vientre azul (*Liolaemus cyanogaster*) = 39 ejemplares.
- Sapo rosado (*Eusophus roseus*) = 18 ejemplares.
- Rana hojarasca austral (*Eusophus calcaratus*) = 19 ejemplares.
- Rana de hojarasca (*Eusophus vertebralis*) = 10 ejemplares.

Por último, todos los antecedentes relativos a la obtención de la autorización sectorial del PAS 146, la identificación de especies y número de ejemplares a relocalizar, los profesionales autorizados para realizar las actividades de rescate y relocalización de especies, así como la fecha de inicio y término de la autorización, se encuentran incorporados en la “Ficha de Fiscalización de Rescate y Relocalización de Especies – Parque Eólico El Alemán 2025” (Anexo 7), en el marco de estrategia de fiscalización de proyectos de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) y que se encuentren en proceso de iniciación de la fase de construcción, realizada por esta Superintendencia.

III. Examen de Información SAG

Por medio del ORD. ORLR N°048 de fecha 03 de marzo de 2025 (Anexo 2), la SMA encomendó, entre otros servicios, al SAG de la región de Los Ríos, la actividad de fiscalización de la Unidad Fiscalizable “Parque Eólico El Alemán”. Posteriormente, mediante el ORD. ORLR. N°081 de fecha 28 de abril de 2025 (Anexo 5) se encomendó al SAG la revisión de los antecedentes presentados por el titular en respuesta a requerimiento de la SMA (R.E. ORLR. N°16/2025). Así, con fecha 09 de mayo de 2025, el SAG presentó el ORD. N°268 de misma fecha (ID 12), mediante el cual informó lo siguiente:



- El informe del PAS 146 presentado por el titular difiere de aquel presentado al Servicio. El presentado por el titular en el marco del requerimiento de información de la SMA data de abril de 2024, mientras que aquel presentado al Servicio en el marco de la aprobación del PAS 146 es de agosto de 2024. En este sentido, el SAG adjuntó el Informe PAS 146 de agosto de 2024 presentado a dicho servicio (ID 13).
- En cuanto al informe de compromisos ambientales voluntarios (ID 7), el SAG da cuenta que el plan de manejo biológico con perturbación controlada indicado en dicho informe fue eliminado en el marco de la Adenda 2 de la evaluación ambiental del proyecto, en respuesta a la observación N°122 del ICSARA. Por lo tanto, no corresponde la ejecución del plan de perturbación controlada.

Posteriormente, mediante ORD N°318 de fecha 20 de mayo de 2025 (ID 14), el SAG complementó el ORD. N°268/2025 por medio de la presentación de un Reporte Técnico (ID 15). Al respecto, el SAG determina que, a pesar de la diferencia entre el informe PAS 146 informado a la SMA y lo presentado al SAG, el titular deberá ceñirse a lo presentado y autorizado por la Resolución N°2.146/2024 y, en cuanto al plan de perturbación controlada, concluyó que el titular incurrió en un error de digitación, dado que la RCA no menciona la realización de la actividad de perturbación y, por lo tanto, ésta no debe llevarse a cabo.

En consecuencia, de acuerdo con los antecedentes expuestos, se verificó en terreno que no se ha iniciado la fase de construcción del proyecto y por tal motivo, no se ha ejecutado las labores de rescate y relocalización de especies vinculados con el PAS 146. No obstante, el titular cuenta a la fecha del presente informe con la aprobación del PAS y podrá ejecutarlo a más tardar el 29 de septiembre del 2025. En el caso de que no se ejecutase en dicho plazo, deberá tramitar nuevamente el permiso de forma sectorial. Por otro lado, en cuanto a la corta de plantaciones forestales, estas fueron realizadas por el propietario del predio donde seemplazará el proyecto, quien cuenta con un plan de manejo forestal aprobado por la CONAF. A su vez, la zona donde se desarrolló la corta de plantaciones forestales no se han identificado especies en categoría de conservación amenazada que requieran de medidas de rescate. Por lo anterior, no se tienen observaciones en esta materia.



Registros

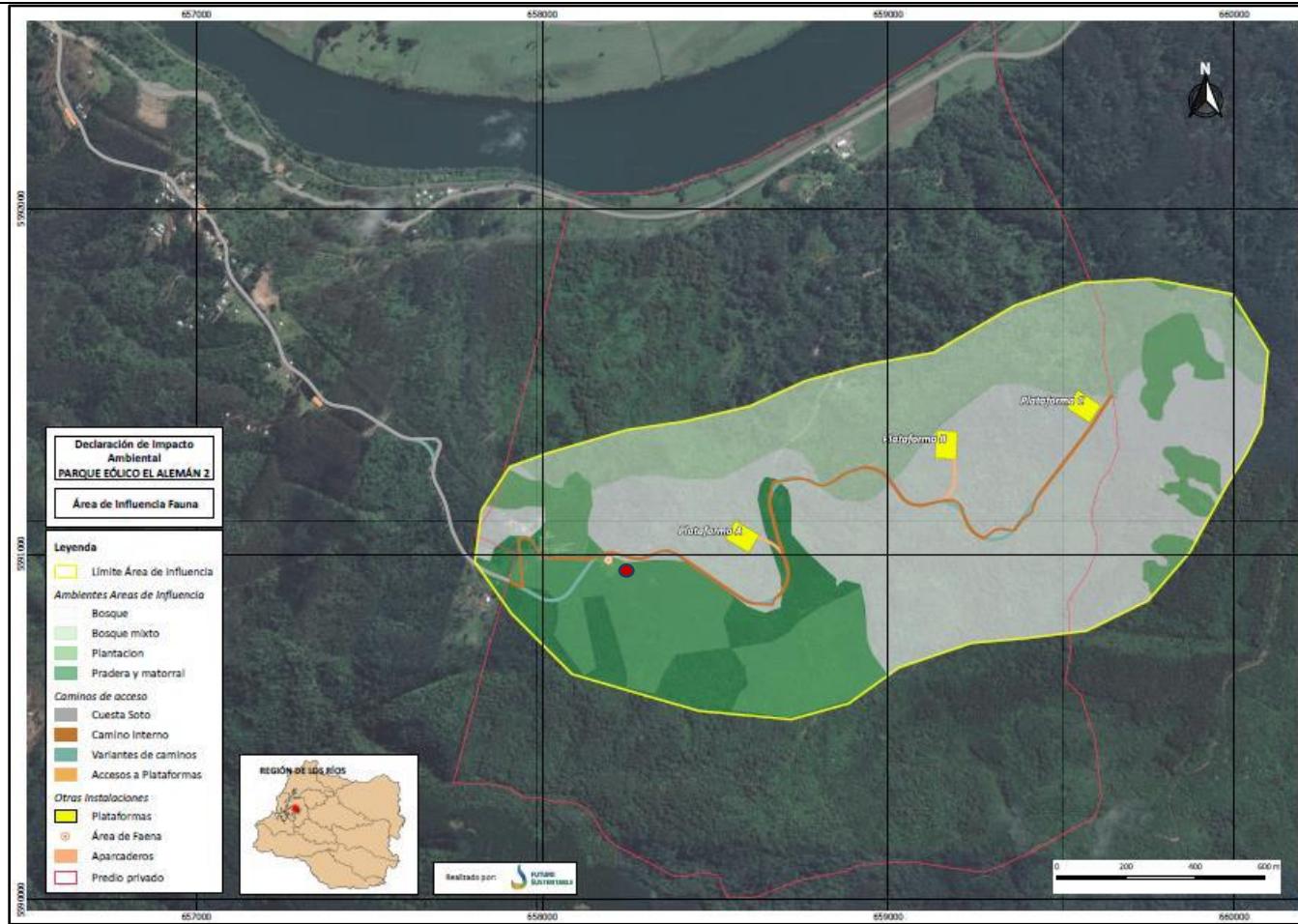


Figura 1 Fuente: Antecedente provisto por el titular en “Anexo 3.5 Caracterización Fauna Terrestre” presente en la DIA “Parque Eólico El Alemán 2”.

Descripción del medio de prueba: Cartografía que indica las características del suelo en el área de influencia del proyecto. En ella, se destaca en color rojo la ubicación de la zona donde se realizó la corta de plantaciones forestales, zona que ya había sido descrita en “plantación” en el marco de la evaluación ambiental.



Registros					
CLASE	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	TIPO DE AMBIENTE	TOTAL REGISTROS	Nº INDIVIDUOS A RELOCALIZAR
Reptilia	<i>Liolaemus pictus</i>	Lagartija pintada	BMNP, BRSD, M-AB, PR-ARB	68	45
	<i>Liolaemus cyanogaster</i>	Lagartija de vientre azul	BMNP, BRSD, M-AB, PR-ARB	59	39
Amphibia	<i>Eupsophus roseus</i>	Sapo rosado	BMNP, BPROT, BPQUS, BRSD	27	18
	<i>Eupsophus calcaratus</i>	Rana hojarasca austral	M-AB, BPROT, BRSD	29	19
	<i>Eupsophus vertebral</i>	Rana de hojarasca	BPROT, BRSD	15	10
				198	131
Tipos de Ambientes:					
BMNP	Bosque mixto nativo-plantación				
BPQUS	Bosque exótico de Quercus				
BPROT	Bosque nativo de protección				
BRSD	Bosque renoval semidenso				
BPLNT	Bosque exótico de plantación				
M-AB	Matorral arbustivo				
PR-ARB	Pradera arbustiva				

Tabla 1

Fuente: Antecedente provisto por el titular en respuesta a requerimiento de información (Anexo 4).

Descripción del medio de prueba: Tabla que señala el número de ejemplares a relocalizar de cada una de las especies objetivos del plan de rescate y relocalización de especies de baja movilidad, vinculas al PAS 146 aprobado por el SAG.



5.4 Manejo de emisiones acústicas.

Número de hecho constatado: 4	Estaciones: N°6.
Documentación Revisada: ID 1.	
Exigencia (s):	
<u>"Parque Eólico El Alemán 2" (RCA N°20221400127/2022)</u>	
Resolución de Calificación Ambiental	
<u>Considerando 9.1 Compromiso ambiental voluntario N°13</u>	
Impacto asociado [...] Alteración temporal de la condición basal de ruido.	
Fase del proyecto a la que aplica [...] Fase de Construcción y Operación.	
Objetivo, descripción y justificación [...] Objetivo: Corroborar el cumplimiento del D.S. N°38/2011 que estipula los máximos para emisiones de ruido permitidas.	
Descripción: Para evitar que se sobrepasen los niveles de ruido permitidos se controlará los niveles de presión sonora emitidos por el proyecto durante la fase de construcción y operación.	
Justificación: A través del monitoreo de ruido en las fases de construcción y operación es posible acreditar el cumplimiento del D.S. N°38/2011 del MMA.	
Lugar, forma y oportunidad de implementación [...] Lugar: Área de obras relacionada a los receptores más sensibles y representativos del sector.	
Forma: Se propone monitoreo semestral durante fase de construcción, y anual durante los dos primeros años de la fase de operación.	
Oportunidad: El procedimiento se realizará durante la Fase de Construcción y Operación.	
Indicador que acredite su cumplimiento [...] Se considerará que la medida fue exitosa si los resultados evidenciados acreditan el cumplimiento de la normativa vigente en los puntos receptores seleccionados.	
Forma de control y seguimiento [...] Registro fotográfico de los puntos receptores e informe de monitoreo de ruido el cual se mantendrá disponible para efectos de fiscalización en las instalaciones del Proyecto.	



Hecho (s):

I. Inspección Ambiental

La actividad inspectiva inició con una reunión informativa, realizada a las 09:10 hrs en las cercanías del proyecto (Ruta 204), donde fiscalizador de la SMA informó de la actividad al Sr. Mario Vásquez Cortés, Encargado de Relacionamiento Comunitario, el motivo de la fiscalización, los aspectos a inspeccionar, lugares y/o estaciones planificadas, además, de aclarar consultas relacionadas con la logística del terreno. Durante la reunión, el Sr. Vásquez informó que el proyecto no ha iniciado su fase de construcción y que se encuentra en tramitación de permisos sectoriales.

[...] Así, durante la actividad se constató lo siguiente:

[...] Estación N°6: Instalación de faenas

- Se constató en el sector de la instalación de faenas que esta no cuenta con contenedores modulares, baños químicos, maquinaria pesada, vehículos, acopios de materiales, ni infraestructura vinculada con la misma. [...]

II. Examen de Información SMA

Mediante la Resolución Exenta ORLR. N° 016 de fecha 16 de abril de 2025 (Anexo 3), se efectuó un requerimiento de información respecto del estado del proyecto. En respuesta, el titular presentó carta sin número de fecha 23 de abril de 2025 (ID 1; Anexo 4), mediante la cual informó que iniciará la construcción del proyecto una vez que se presente una consulta de pertinencia al SEA Los Ríos, para efectos de que dicho servicio se pronuncia respecto a las modificaciones del proyecto que plantea el titular. En este sentido, se verificó que con fecha 14 de mayo de 2025 el titular presentó la consulta de pertinencia al SEA Los Ríos del proyecto “Optimización Proyecto Parque Eólico El Alemán”, el cual a la fecha del presente informe no ha sido resuelta.

Finalmente, de acuerdo con los antecedentes expuestos, se verificó en terreno que no se ha iniciado la fase de construcción del proyecto y por tal motivo, no se han ejecutado los monitoreos de ruidos establecidos en la RCA. Dado lo anterior, no se tienen observaciones en esta materia.



6 CONCLUSIONES

De las actividades de fiscalización realizadas a la UF “Parque Eólico El Alemán” se pudo establecer que el proyecto no ha iniciado su fase de construcción, verificando en terreno la inexistencia de obras, infraestructura, maquinaria ni trabajadores vinculados con la materialización del proyecto. Asimismo, el titular ratificó el estado en que se encuentra el proyecto (no iniciado) y que su construcción estará sujeto al pronunciamiento del SEA Los Ríos respecto de la consulta de pertinencia del proyecto “Optimización Proyecto Parque Eólico El Alemán 2” ingresada con fecha 14 de mayo de 2025, el que a la fecha del presente informe (junio del 2025), no ha sido resuelto por el Servicio.

7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	i. Acta de inspección ambiental de fecha 25 de marzo de 2025 UF “Parque Eólico El Alemán”. ii. Notificación acta de IA. iii. Autoriza notificación electrónica 25.03.2025.
2	i. Ordinario ORLR. N°048 de fecha 03 de marzo del 2025, de esta Superintendencia, que encomienda actividad de fiscalización e invita a reunión de coordinación. ii. Notifica ORD. ORLR N°048/2025. iii. Acta de reunión de planificación de la UF “Parque Eólico El Alemán”, de fecha 12 de marzo del 2025.
3	i. Resolución Exenta ORLR. N°16 de fecha 16 de abril de 2025 que requiere información que indica. ii. Notifica Resolución Exenta ORLR. N°016/2025.
4	i. Informe de Respuesta de fecha 23 de abril de 2025, de Parque Eólico El Alemán SpA. ii. Anexos.
5	i. Ordinario ORLR. N°081 de fecha 28 de abril de 2025, de esta Superintendencia, que solicita revisión de antecedentes que indica. ii. Notifica ORD. ORLR N°081/2025.
6	i. ORD. N° 268 de fecha 09 de mayo de 2025 del SAG, que envía respuesta a solicitud. ii. Anexo PAS 146. iii. ORD. N° 318 de fecha 20 de mayo de 2025 del SAG, que complementa ORD 268/2025. iv. Reporte técnico SAG 12.05.2025. v. Antecedentes CONADI 08.04.2025. vi. Respuesta de la SEREMI de TT 28.04.2025.
7	Ficha Fiscalización Rescate y Relocalización de Especies - PE El Alemán 2025.

